

**Facultad de Derecho
y Ciencias Sociales y Políticas
UNNE**

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas

2022

Corrientes - Argentina





Dirección General

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – UNNE
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial

Secretaría de Ciencia y Transferencia
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación

Dra. Lorena Gallardo
Esp. Martín M. Chalup

Asistentes – Colaboradores

Lic. Agustina M. Bergadá
Abg. M. Benjamin Gamarra,
Mg. María Belén Mattos Castañeda
Abg. Lucía M. Sbardella

Fotografías

Nicolás Gómez

Edición

Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 · C.P. 3400
Corrientes · Argentina

Comisión Evaluadora

Dr. Agustín Carlevaro
Dr. Daniel Denmon
Esp. Elena Di Nubila
Dr. Hernan Grbavac
Dra. Lorena Gallardo
Abg. M. Benjamin Gamarra
Dr. Mauricio Goldfarb

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas UNNE

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / compilación de Lorena Gallardo; Martín Miguel Chalup; coordinación general de Lorena Gallardo. - 1a edición especial - Corrientes: Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-3619-82-3

1. Derecho Ambiental. 2. Derecho Administrativo. 3. Derecho. I. Gallardo, Lorena, comp. II. Chalup, Martín Miguel, comp.
CDD 340.07

IBERA: COMUNIDAD, ACTIVIDADES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Gómez, Daiana I.

daianagomez753@gmail.com

RESUMEN

El territorio del Ibera goza de distintas categorías de manejo lo que conlleva a la coexistencia de una multiplicidad de normativas vigentes de distintas jurisdicciones. Además, dada la existencia de comunidades originarias también hay que tener en cuenta las normativas específicas tanto a nivel internacional como Nacional.

Al tener distintas categorías de manejo hay que tener en cuenta los límites de los mismos, las actividades productivas que pueden desarrollarse, los distintos departamentos que abarca. Este trabajo se realiza mediante un análisis documental y de campo.

PALABRAS CLAVE

Comunidades indígenas, Recursos naturales, Ambiente.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación se desarrolla en el marco de las becas EVC del Consejo Interuniversitario Nacional, indaga sobre el régimen normativo vigente en el territorio del Iberá y su impacto sobre las actividades productivas que allí se generan.

Se ha logrado avanzar conforme los objetivos propuestos en el plan, en comunicaciones anteriores se ha informado sobre la ubicación exacta del territorio de los Esteros del Iberá, los departamentos limítrofes, el marco de protección ambiental, el proceso de reconversión de actividades. En esta ocasión pretende realizar un análisis mayor sobre las actividades y su control, su relación con los departamentos aledaños, incursionar en las comunidades originarias que habitan el territorio, los accesos a las diversas áreas protegidas, la relación entre los diversos organismos que se encargan de la ejecución de las normativas y los límites de las distintas áreas.

Dada la multiplicidad de normativas aplicables en el territorio en virtud de las diversas áreas protegidas con finalidad de conservación existentes, los campos de particulares, la preexistencia de comunidades originarias reconocidas legalmente que cuentan con una protección especial, las diversas jurisdicciones de los organismos de contralor y los límites territoriales, entre otros aspectos, al no existir precedentes de un estudio que realice un análisis jurídico y dada la importancia del territorio de los Esteros del Iberá, consideramos que sería necesaria y fructífera una investigación, que tenga en cuenta el derecho ambiental y además el derecho de los particulares, y así poder lograr una interpretación tal que permita un equilibrio entre los mismos a fin de generar una protección efectiva y duradera en el tiempo.

MÉTODOS

En este trabajo se realizó en una primera instancia una investigación de tipo descriptivo, centrada en establecer las zonas asiento de la población, las comunidades originarias específicamente, las actividades predominantes, los límites de las distintas categorías de manejo y los pueblos que quedan dentro del territorio mediante la observación y análisis de mapas. En la segunda parte previa selección de los casos más representativos y mediante un análisis de tipo explicativo-relacional, se identificaron e las prácticas sociales/actividades económicas en conflicto con el marco jurídico aplicable.

El método de esta investigación es inductivo, ya que parte del estudio y relevamiento de casos particulares. Asimismo, es en parte documental - porque se lleva un análisis de datos obtenidos de diferentes fuentes de información secundarias-, y en parte de campo, dado que se realizan actividades de recolección de los datos en forma directa, de la realidad donde se presentan, a través de entrevistas a un sector de los actores involucrados. Las fuentes son directas e indirectas principalmente de tipo documental bibliográfico y legal,

ya que el estudio se basa en el análisis de normas y trabajos doctrinarios al respecto, particularmente doctrina Nacional e Internacional y legislación Nacional e internacional; así como fuentes indirectas de información no-legal, como ser estudios geográficos, ecológicos, sociológicos y urbanísticos, etc. También se utilizan fuentes directas de información como son la realización de entrevistas semiestructuradas y/o abiertas con referentes y funcionarios de las áreas y organizaciones no gubernamentales que desarrollen acciones directas en la zona del Iberá.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se ha logrado indagar sobre la preexistencia de tres comunidades originarias a las cuales se las ha reconocido legalmente mediante distintos instrumentos. A saber, en el año 2017 la comunidad de Ñu-Puhy, a través de la resolución 51-E/17 es declarada como pueblo originario guaraní, otorgándole personería jurídica e incorporándolo al Registro Nacional de Comunidades Indígenas; dicho instrumento destaca que este pueblo ostenta de posesión comunitaria sobre las tierras que ocupa tradicionalmente en un ámbito Rural en el Departamento de Ituzaingo.

La comunidad de Yahavere que se encuentra en el centro de los Esteros del Iberá (en Islas) en el departamento de Concepción en el año 2013, es reconocida por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas por resolución 572/2013 como comunidad aborígen guaraní. En el 2019 como corolario de un conflicto judicial que duro diez años contra la firma ganadera “San Eugenio” por atropellos contra la comunidad y el daño ambiental por construcción de terraplenes, se logra el reconocimiento de derechos ancestrales sobre 1470 hectáreas de tierras, constituyéndose este como el primer antecedente de restitución de tierras indígenas por una empresa privada (Sotelo, 2019)

Por último, existe otra comunidad guaraní con personería jurídica reconocida “los Mboi Kua” de la Localidad de San Miguel, mediante resolución 492/2015 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

Tal y como dice Maciel (2019) El acceso de manera colectiva al uso y disfrute de recursos naturales, es propio de la identidad y cultura de estos pueblos.

Reconocer la existencia de comunidades indígenas es muy importante en el tema que nos compete, el derecho de estas comunidades está garantizado por el convenio 169 de la OIT y desde 1994 por Nuestra Constitución Nacional. La Corte Interamericana de Derechos Humanos tiene dicho que la propiedad sobre la tierra garantiza que los miembros de las comunidades indígenas conserven su patrimonio cultural dado su intrínseca relación con la tierra. Así mismo sostiene que el artículo 21 de la Convención americana de Derechos Humanos protege tanto las tierras de las comunidades indígenas o tribales como los recursos naturales que en ellas se encuentren, necesarios para su supervivencia física o cultural, y que los Pueblos Indígenas tienen el derecho de ser titulares de los recursos naturales que han usado tradicionalmente dentro de su territorio, ya que sin ellos, la supervivencia económica, social y cultural de dichos pueblos está en riesgo (Calderón Gamboa, 2014).

Según se pudo establecer mediante entrevistas a organismos de contralor las principales actividades que se llevan adelante en todo el territorio es por excelencia el turismo de producción de naturaleza, el cual se realiza atendiendo a la capacidad de carga del lugar para evitar alterar el ecosistema; en toda la reserva la actividad forestal, ganadera y agrícola, atendiendo a los requerimientos normativos protectores. La actividad turística crece en conjunto con el emprendurismo local, mediante el cual la población genera ingresos ofreciendo distintos servicios, todos relacionados con el lugar, por ejemplo, comidas típicas de la mano de un emprendimiento denominado “cocineros del Iberá”, y paseo en canoas tiradas a caballo en la laguna, o las cabalgatas guiadas (Lopez, 2020).

En cuanto a los límites de las diferentes categorías en el área, según se pudo constatar mediante actividades de campo, existen conflictos en torno al área de Parque Provincial dado que, al ser un remanente de terrenos fiscales no tiene mensura, los terrenos lindantes si, entonces hay que recurrir a la mensura de los lindantes. El problema deviene cuando hay terrenos que no se encuentran totalmente dentro o fuera del territorio de reserva o el parque, sino compartido entonces hay que resolver de manera particular que corresponde hacer. Los accesos al parque son 9, la mayoría se encuentran en territorios públicos, el acceso por portal San Nicolás en la localidad de San Miguel es mediante la figura de servidumbre de paso (Lopez, 2020). Antes existía conflicto en la zona de ituzaingo pero ahora no existen problemas con ningún propietario privado. Pese a que no existen complicaciones de mayor escala, el territorio ibero abarca zona de pueblos enteros – por ejemplo, la localidad de Ituzaingo- por ende, en esos asentamientos es difícil hacer cumplir a rajatabla

el régimen protectorio por fuera de ellos si esta todo bajo control, de todos modos, al tener una población consciente va todo encaminado. Un gran proyecto que implica un mayor control y un estudio posterior es el parque industrial en la zona de Ituzaingó, que según se pudo constatar el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente informó que las fábricas y empresas que pretendan instalarse en Parques Industriales de la provincia de Corrientes deberán cumplimentar los requisitos y documentación a fin de solicitar la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que inicia con la presentación de Aviso de Proyecto para la determinación del Nivel de Complejidad Ambiental (2021).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Calderón Gamboa, J.F. (2014). Pueblos indígenas y medio ambiente en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Un desafío verde. *Derechos Humanos: Actualidad y Desafíos* (T. III, pp. 321-347). <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/r33>
- López, Marisi. (2020). *Gran Parque Ibera Producción de Naturaleza y Desarrollo Local*. Fundación Rewilding. Disponible en <https://rewildingargentina.org/wp-content/uploads/2022/02/Gran-Parque-Ibera-2020.pdf>
- Maciel Almirón, S. L. (2019). Propiedad Colectiva Indígena: Conflictos por el uso de la tierra en la provincia de Corrientes. En Leonardo F., Pastorino: *Actas del V Congreso Nacional de Derecho Agrario Provincial*. (1ra edición). Editorial Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Disponible en [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/79564/Documento_completo.pdf-PDFA%20\(2\).pdf?sequence=7&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/79564/Documento_completo.pdf-PDFA%20(2).pdf?sequence=7&isAllowed=y)
- Sotelo, M. (20-06-2020). *A 10 años de una histórica recuperación de tierras que marcó la identidad campesina y guaraní en el interior de Corrientes*. Momarandu.com. <https://www.momarandu.com/notix/noticia/1033>

FILIACIÓN

AUTOR: Becario de investigación de grado - PEI-FD 2020/010 - EVC-CIN